

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-12/03/2021-3 2/ 29/2021.- Modificación de la relación de cargos a desempeñar en régimen dedicación exclusiva [PROPOSICIÓN] [2021/SECRE_PROPUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0YY09-BSS7P-9WSKW</b> Fecha de emisión: <b>15 de Marzo de 2021 a las 13:48:57</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 15/03/2021 13:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 15/03/2021 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/03/2021 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025228.0YY09-BSS7P-9WSKW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: PLE-12/03/2021-3

## D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

### C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

**2/ 29/2021.- Modificación de la relación de cargos a desempeñar en régimen dedicación exclusiva [PROPOSICIÓN] [2021/SECRE\_PROPUESTAS DE ALCALDÍA/4]**

*«El artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.*

*En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

*El apartado quinto de dicho artículo establece además que las Corporaciones locales deben consignar en sus presupuestos tales retribuciones, dentro de los límites que con carácter general se*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)    ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-12/03/2021-3 2/ 29/2021.- Modificación de la relación de cargos a desempeñar en régimen dedicación exclusiva [PROPOSICIÓN] [2021/SECRE_PROPU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>0YY09-BSS7P-9WSKW</b> Fecha de emisión: <b>15 de Marzo de 2021 a las 13:48:57</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 15/03/2021 13:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 15/03/2021 13:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/03/2021 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025228-0YY09-BSS7P-9WSKW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, a propuesta del Alcalde y en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

**A C U E R D A :**

Primero. **MODIFICAR** el pronunciamiento segundo del Acuerdo número 21 adoptado en la sesión plenaria ordinaria de 8 de agosto de 2019, con respecto a la relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, que queda redactada del modo siguiente:

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1	ALCALDÍA-PRESIDENCIA
4	TENENCIAS DE ALCALDÍA
7	CONCEJALÍAS DELEGADAS
3	PORTAVOCÍAS DE GRUPOS MUNICIPALES
<b>15</b>	

Segundo. **DAR TRASLADO** de esta resolución al Servicio de Recursos Humanos.

Tercero. **PUBLICAR** esta resolución en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-12/03/2021-3 2/ 29/2021.- Modificación de la relación de cargos a desempeñar en régimen dedicación exclusiva [PROPOSICIÓN] [2021/SECRE_PROPU</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>0YY09-BSS7P-9WSKW</b> Fecha de emisión: <b>15 de Marzo de 2021 a las 13:48:57</b> Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 15/03/2021 13:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 15/03/2021 13:14</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 15/03/2021 13:14</p>



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025228-0YY09-BSS7P-9WSKW/C5D3F54AB3CD0289B58FE99CD0C566C8BD5BA48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>